



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente N° 344/EM/93.-
Sancionada:
Promulgada:
Decreto N°:
Ordenanza N° 117/HCD/93.-

V I S T O:

El Expediente N° 344/EM/93 que trata sobre la contratación de un Prfesor de Educación Fisica, Y:

CONSIDERANDO:

Que si bien éste Municipio se encuentra adherido a la Ley de Emergencia / Económica de la Provincia de Santa Cruz, se ha realizado excepciones a la misma a los efectos poder asegurar un mejor funcionamiento de la intitución Municipal cubriendo // algunos cargos de absoluta necesidad.-

Que dicho Expediente su estudiado en la Comisión de Presupuesto, Hacienda Reglamentación y Legislación General, y la misma aconseja su aprobación.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 18 de Junio de 1993, fue tratada y aproba- da por unanimidad de Cuatro (4) Votos.-

POR CUANTO:

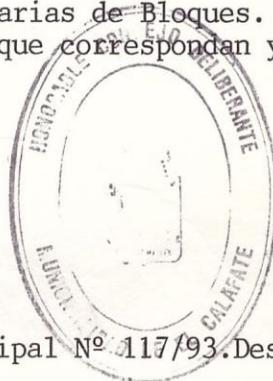
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1993 - SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA :

- Art.1º).- EXCEPTUASE de los alcances de la Ordenanza 058/91 la contratación de los Ser- vicios de un profesor de Educación Fisica, el que percibirá una renumeración equivalente a la Categoría 22 del Escalafón Municipal.-
- Art.2º).- SOLICITASE al Ejecutivo Municipal que todos los nombramientos o contratacio- nes que éste Honorable Cuerpo haya hecho o haga en el futuro a la Ordenanza 058/91 sean cubiertos mediante concurso Públicos.-
- Art.3º).- REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de éste Honora- ble Concejo Deliberante, Don Hugo E. Osorio.-
- Art.4º).- TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al Ejecutivo Municipi- pal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

HUGO E. OSORIO
SECRETARIO GENERAL

POR TANTO: Hble. Concejo Deliberante



MARIO EDUARDO RIVAROLA
Presidente
Hble. Concejo Deliberante

Desé como Ordenanza Municipal N° 117/93. Dese a Boletín Municipal, comuníquese cumplido ARCHIVESE.-